

REGISTRADA BAJO EL N.º 286.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 09097-1; y

CONSIDERANDO:

Que Roberto Settembrini se inició como jugador de básquet a los 8 años, en Club Argentino Quilmes, para luego con la edad de 16, dirigir a los cadetes de la Institución.

Que, en el año 1978, delegados del Club Argentino Quilmes, en la Asociación Rafaelina de Básquet, le proponen comenzar a dirigir encuentros oficiales.

Que, debido a su personalidad, buen desempeño y su desarrollo técnico la Asociación Rafaelina de Básquet, lo impulsa a dirigir rápidamente la Primera División del básquet local.

Que en el año 1981 obtuvo la Licencia de Juez Provincial, donde en el primer torneo que participó, logró arbitrar el encuentro final.

Que haber dirigido en 15 torneos Provinciales, le valió la oportunidad de rendir y obtener la Licencia de Juez Nacional, en el año 1986, lo que le significó insertarse en las competencias de la Categoría "C" y "B" Nacional en el período 1987/88.

Que, en razón de sus muy buenos arbitrajes, a fines del año 1988, comenzó a participar en la Categoría "A" del Básquetbol Argentino.

Que el haber desarrollado una gran capacidad técnica, física y psicológica, le significaron haber podido mantenerse dirigiendo en la más alta categoría del Básquet Nacional, por 20 años consecutivos, habiendo dirigido 15 finales.

Que, en el año 1991, obtiene la Licencia de Juez Internacional; a partir de ese momento es designado para dirigir en torneos de distintas categorías, como así también de la rama femenina representando a la Argentina.

Que ha dirigido diez Campeonatos Sudamericanos, tres Torneos Panamericanos en: Honduras, México y Canadá, un Premundial Femenino en Brasil y un Campeonato Mundial Femenino en Alemania.

Que, en el año 2004, suma a su dilatada carrera profesional representando al País, una gira por España, Serbia y Montenegro con torneos de preparación para la Selección Argentina de Básquetbol, que se coronó Campeona Olímpica en Atenas.

Que corresponde hacer una mención especial al Panamericano que se disputó en Winnipeg, Canadá, donde Roberto Settembrini, arbitró el partido final por la medalla de oro, entre la selección de Estados Unidos y Brasil.

Que, en el año 2008 finaliza su carrera Internacional, dirigiendo en la ciudad de Rosario un encuentro entre Argentina y Polonia, pero continuó impartiendo justicia en la Liga Nacional hasta el 2010.

Que, durante los años 2011 y 2012, siguió representando a la Asociación Rafaelina en los torneos de la Federación Santafesina de Básquetbol.

Que en los años siguientes continuó arbitrando en la Asociación Rafaelina, llegando a los 40 años de actividad y cerca de los 10.000 encuentros dirigidos.

Que hoy en día, continúa participando en los torneos de la Liga Local.

Que integró por más de 20 años la Comisión del Colegio de Árbitros, dentro de la cual se desempeñó en diferentes períodos como Presidente, cargo que ocupa actualmente. A su vez, también tuvo a su cargo la preparación y formación de nuevos árbitros, que paulatinamente se fueron incorporando.

Que la planificación, el empeño y esfuerzo en su preparación fue constante, profundizó en el conocimiento del juego, tanto en lo relativo a las reglas, como en los aspectos técnicos, todo ello, complementado con el análisis de sus propias actuaciones.

Que el reconocimiento a su trayectoria es permanente dentro y fuera de los ámbitos del básquet, a lo largo de su extensa carrera y a pesar de ocupar un espacio en el juego, donde las decisiones que se toman, pueden generar descontento; Roberto Settembrini ha logrado ganarse el respeto de los dirigentes, los jugadores, los técnicos, de sus pares y por sobre todo del público.

Que su honestidad, su humildad, la objetividad de sus decisiones, su trato con jugadores y entrenadores, en consonancia con su buen criterio, constituyen un modelo de referencia para todos; cualidades que le han significado cultivar el afecto y consideración de la gente de la ciudad y del mundo del básquetbol a nivel nacional e internacional.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

Art. 1.º) Reconocer y destacar la trayectoria del Sr. Roberto Settembrini.

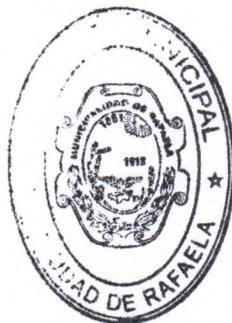
Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano, al Sub Secretario de Deportes Leonardo Crosetti y al Sr. Roberto Settembrini.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veinte días del
mes de diciembre del año dos mil
dieciocho. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela